

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



EA 1283

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **20 SEP 2013**

VISTO: la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe -GTCC-, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, los días 24 y 25 de setiembre de 2013.-

13/05/001/108

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Asesor de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Javier Gomensoro, que representará a nuestro país en la referida Reunión.-

II) que los organizadores cubrirán los costos de pasajes, alojamiento y alimentación, para el participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

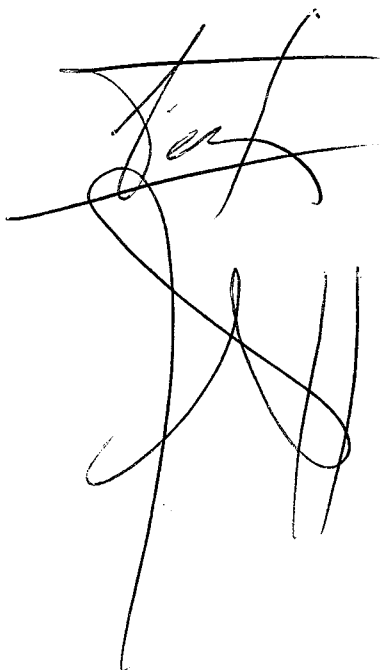
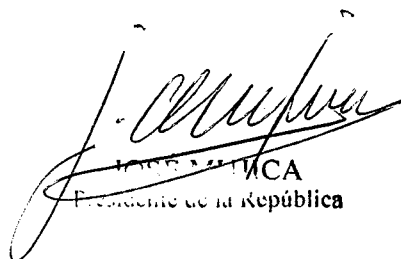
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, al Asesor de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Javier Gomensoro, para participar de la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe -GTCC-, que se celebrará los días 24 y 25 de setiembre de 2013.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 4 (cuatro) días.- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 401,00 (cuatrocientos un dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RSIRL

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.-
Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "REPUBLICA" and "Presidente de la República" in a serif font.